



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 2830 /
EN CONCON, 27 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concepción.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°157, de fecha 12 de agosto 2022 requerida por Director DESAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 157, de fecha 18 de agosto 2022, por un monto total de \$ 10.600.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002-001-000 ,modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2645 del 06 de octubre 2022, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-37-LE22, “Curso de capacitación: trabajo en equipo para funcionarios de Salud”
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 18 de octubre 2022.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

CONSIDERANDO:

Que en la Propuesta Pública “Curso de capacitación: trabajo en equipo para funcionarios de Salud”, se presentaron cuatro oferentes cuyas ofertas no cumplen con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

BIODHARMA SALUD Y BIENESTAR LIMITADA 76.760.875-6

Oferente no llena correctamente información solicitada en formulario anexo N°5, en valor unitario ingresa valor total y este monto no coincide con valor ingresado en comprobante de ingreso de oferta. Además y no presenta certificación bajo norma NCH 2728-2015.

Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 2 “disposiciones generales” y numeral 5.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LTDA 76.891.530-K

Por incumplimiento de documentación, Oferente no adjunta formulario anexo N°3 y no presenta certificación bajo norma NCH 2728-2015.

Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 2.11 “disposiciones generales”, numeral 3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia” y numeral 5.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0

Por incumplimiento de documentación, Oferente no adjunta formularios anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Además no acredita experiencia y no presenta certificación bajo norma NCH 2728-2015.

Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 2.11 “disposiciones generales”, numeral 3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra b y c y numeral 5.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación

QUINTA CAPACITACION SPA 76.532.024-0

Por incumplimiento de documentación, Oferente no adjunta formularios anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra b y c y numeral 5.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

ZION CAPACITACION LIMITADA 77.580.448-3

Oferente no presenta certificación bajo norma NCH 2728-2015.

Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 2.11 “disposiciones generales” y numeral 5.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública “CURSO DE CAPACITACIÓN: TRABAJO EN EQUIPO PARA FUNCIONARIOS DE SALUD”, ID N°2598-37-LE22, de los oferentes: **BIODHARMA SALUD Y BIENESTAR LIMITADA 76.760.875-6, CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS LTDA 76.891.530-K, PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0, QUINTA CAPACITACION SPA 76.532.024-0 y ZION CAPACITACION LIMITADA 77.580.448-3.**
- DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada “CURSO DE CAPACITACIÓN: TRABAJO EN EQUIPO PARA FUNCIONARIOS DE SALUD”, ID N° 2598-37-LE22, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- LLÁMESE**, a nueva propuesta pública, a través del portal Mercado Público para realizar la adquisición de “CURSO DE CAPACITACIÓN: TRABAJO EN EQUIPO PARA FUNCIONARIOS DE SALUD”
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

